



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

El Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestación de Servicios profesionales para apoyar la gestión jurídica del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización, en las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales, en la preparación de consejos y/o juntas directivas, así como los demás trámites y legales que requiera el Despacho.
Obligaciones	1. Asesorar al despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental en su participación en las diferentes Juntas, Comités Directivos y Espacios de decisión a los que asiste en representación del Ministerio de Ambiente o por delegación de la Ministra de Ambiente. 2. Construir las ayudas de memoria para las intervenciones de la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental en espacios colegiados como comités, consejos y juntas directivas de entidades del SINA, fondos de cooperación internacional y otras entidades y participar en los espacios preparatorios de dichos espacios colegiados. 3. Revisar actas, acuerdos y demás documentos jurídicos que deban ser aprobados y/o suscritos por el Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, a partir de sus intervenciones en espacios colegiados, fondos de cooperación internacional, entre otros. 4. Proyectar los estudios previos, otrosí, modificaciones, y demás documentación relacionada con las etapas precontractual, contractual y postcontractual del equipo humano de apoyo al Despacho del Viceministro, atendiendo los lineamientos dados por la coordinación del Grupo de Contratos y servir como enlace entre el Despacho del

	Viceministerio de Políticas y el Grupo de Contratos, garantizando la atención oportuna de las solicitudes que se efectúen. 5. Participar en las reuniones, conferencias, comités y sesiones de trabajo a las que sea convocado y que se requieran en el marco de sus obligaciones contractuales.
--	--

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025.



LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Diego Cifuentes – Contratista 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.